



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO COMPRA DE
MEDICAMENTO POR UN MONTO DE \$92.190.-**

ALGARROBO 12 JUL 2023

DECRETO N.º 1760

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Decreto 100, que Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado de La Constitución Política De La República De Chile.
- Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1269 de fecha 06-07-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
- A. N° 1452 de fecha 06-06-2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03-02-2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A N° 1455 de fecha 06-06-2023, rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06-06-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 11-07-2023 por Doña Genoveva del Carmen Concha Concha Run domiciliada por concepto de aporte económico para compra de medicamentos Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.1864 de fecha 11-07-2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- Autorizase al Departamento Social, la suma de \$92.190.- (noventa y dos mil ciento noventa pesos) por concepto de aporte económico para compra medicamentos según caso social de Doña Genoveva del Carmen Concha Concha Para ello el pago debe realizar a nombre de Doña Genoveva del Carmen Concha Concha Cta RUT Bco Estado N°
- El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN CELDON SALAZAR
ALCALDE (S)

CCS/PFMM/UC/VSPM/sda

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 JUL 2023

FECHA SALIDA: 12 JUL 2023

OBSERVACIÓN N°